



Ley Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN Nº 139-2016-2018 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA-CIP

VISTO:

Que, habiendo concluido la gestión directiva del **Comisión de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones (ITSE)** del Consejo Departamental de Lima, Colegio de Ingenieros del Perú para el ejercicio 2017 y a fin de dar continuidad a las tareas propias de la misma, es necesario designar el ejercicio 2018

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CDLima-CIP, realizado el 28 de febrero del presente año, se acordó otorgar facultades al señor Decano a fin de proceder a la designación de los miembros de las Comisiones del CDLima-CIP;

Que, luego de la evaluación se ratificaron y recompusieron respectivamente; y siendo necesario continuar la operatividad del ITSE,

SE ACUERDA:

Primero.- Ampliar el plazo de vigencia de la **Comisión de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones - ITSE** del Consejo Departamental de Lima – Colegio de Ingenieros del Perú con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, la cual está integrada por los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	Reg. CIP	Capítulo	Cargo
Nancy Mercedes Barrenechea Aguilar	84872	Civil	Presidenta
Manuel Leoncio Paredes Barrantes	52720	Mecánica Eléctrica	Secretario
José Antonio Cartagena Espinoza	52513	Civil	Titular
Antonio Germán Cantú Pajuelo	46116	Industrial y Sistemas	Titular
Elmer Díaz Fuertes	75333	Sanitaria y Ambiental	Titular
Isaac Velasco Pereyra	1007	Civil	Titular
María del Rosario Beatriz Guevara Salas	57221	Geología	Titular
Edwin Vélez de Villa Rojas	61321	Industrial y Sistemas	Titular

Segundo.- Las funciones de la Comisión serán las que establezca el Estatuto y/o Reglamento respectivo; en el caso de que no se cuente con el documento normativo, tales funciones serán definidas por la propia Comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

San Isidro, 01 de marzo de 2018.

Ing. Luis Alfonso Juan Barrantes Mann
Director Secretario

Ing. Javier Eduardo Arrieta Freyre
Decano



En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro Oficial de Firma(s) y Sellos(s), Emisión de Certificados, Misión Pericial, Arbitraje, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de Inscripción y emisión de certificados/constancias de capacitación en los Capítulos de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Sistemas y Transporte e Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica. Afiliación, solicitud de carnet, pago de cuotas y reserva de bungalows en el Club Campestre. Cobro de la tasa por derechos de calificación de Proyectos de edificación y habilitación urbana y